



1
2
3
4
5
6 **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**
7
8 **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y FORESTALES**

9
10 **CONSEJO DIRECTIVO**

11 **(Versión Taquigráfica)**

12
13
14 **20ª Reunión Extraordinaria**

15
16
17 - En la ciudad de La Plata, a dos de diciembre
18 de dos mil veinte, se reúne el Consejo Directivo
19 de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales
20 de la Universidad Nacional de La Plata.

21
22 **Sr. Decano:** Ing. Agr. Ricardo Andreau.

23 **Sra. Vicedecana:** Dra. Mónica Ricci.

24 **Sra. Secretaria de Asuntos Académicos:** Ing. Agr. Lorena Mendicino.

25
26 **CONSEJEROS DIRECTIVOS (Presentes)**

Profesores: Ing. Agr. M. SCs. Irene Velarde.
Ing. Agr. Roberto Barreyro.
Ing. Ftal. Telmo Palancar.
Lic. Claudio Cerruti.
Ing. Ftal. Gabriel Keil.
Ing. Agr. Rossana Cacivio.
Ing. Agr. Alfredo Benassi.

J.T.P: Ing. Agr. Juan José Garat.

Ayudantes Diplomados: Ing. Agr. María Lucrecia Puig.

Graduados: Ing. Agr. Esteban Sergio Manis.

Estudiantes: Srta. Lucía Alduncin.
Srta. Adriana Balda.
Srta. Paula Rumitti.
Sr. Bernardo Borau.
Srta. Belén Vitale.

Nodocente: Sra. Eleonora Silvia Levin.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- Expediente N° 0200-001320/20. Revisión de la propuesta de creación de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Agroecología. Informe de Universidad Nacional de La Plata.

- A las 10 y 05, dice el:

SR. DECANO.- Buenos días a todos y todas.

Con la presencia de dieciséis consejeros, vamos a comenzar la 20ª sesión extraordinaria, quinta reunión virtual del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la Universidad Nacional de La Plata.

Hay una nota del consejero Christian Nichea que por motivos personales, no puede asistir a esta reunión y que en su reemplazo está la señorita Adriana Balda.

- Se toma conocimiento.

PUNTO 1.- Expediente N° 0200-001320/20. Revisión de la propuesta de creación de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Agroecología. Informe de Universidad Nacional de La Plata.

SR. DECANO.- Como único tema tenemos el expediente 200-1320/20, que versa sobre la revisión de la propuesta de creación de la Tecnicatura Universitaria en Agroecología, debido a un informe que nos envió Universidad, y todos los consejeros cuentan con esta documentación.

El 18 de noviembre se nos hizo llegar un acto resolutivo de la profesora Silvina Justianovich, que es la directora de Currículum y Planes de Estudio de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad, y avalado por el Dr. Aníbal Viguera, que es el Secretario de Asuntos Académicos de la Universidad, donde dice:



SR. DECANO.- Está a consideración.

Tiene la palabra la consejera Velarde.

ING. VELARDE.- Buenos días a todos y a todas.

En esta reunión extraordinaria de Consejo Directivo queremos poder enmendar un error que fue votado por mayoría en la reunión de Consejo anterior, tal cual lo solicita la Dirección de Títulos de la Secretaría Académica de nuestra Universidad Nacional de La Plata.

Creo que uno de los elementos sustantivos que tenemos que considerar es, simplemente, quitar de ese párrafo de fojas 44 el carácter de auxiliar, porque hemos votado en la reunión de Consejo Directivo pasado formular la creación de una Tecnicatura. O sea que la Tecnicatura, por sí misma, no admite esa enmienda que hicimos de poner *carácter de auxiliar*, porque tal como lo acaba de leer el señor Decano, eso estaría demorando el trámite porque, seguramente, cuando pase por el Ministerio de Educación de la Nación al no estar contemplando las reglamentaciones, estaría dificultando el inicio de esta Tecnicatura en el año 2021.

Así que creo que si bien fue votado por unanimidad en la reunión de Consejo Directivo pasado la creación de esta nueva carrera después de 60 años que no teníamos una nueva oferta académica, que eso va en consonancia al plan estratégico institucional, que también fue votado por unanimidad por este mismo Consejo Directivo, la oferta académica y títulos de carreras cortas, creo que sería muy auspicioso

1 que se den los dos tercios de este Consejo Directivo para modificar ese error que nos señala la
2 Universidad en las fojas 44.

3 Por otra parte, pensando que hay otras Tecnicaturas universitarias superiores, como es la
4 Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica, de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos
5 Aires, consta el mismo párrafo, exactamente igual al que nos señala, la Dirección de Títulos y la Secretaría
6 Académica modificar, exactamente el mismo párrafo que leyó el señor Decano.

7 Por esas razones, lo que voy a mocionar es enmendar ese error tal cual lo sugiere la
8 Universidad, para que pueda proseguir el trámite tanto en el Consejo Superior como en el Ministerio de
9 Educación, para que después se tenga la posibilidad en el año 2021 de iniciar esta ansiada Tecnicatura
10 Superior en Agroecología, que ha llevado mucho debate tanto con docentes como con estudiantes,
11 etcétera y que, finalmente, fue aprobada por unanimidad en el Consejo anterior.

12 Me parece que quitar la palabra *en carácter de auxiliar* subsanaría el error y podría dar
13 comienzo a esta nueva oferta académica que nos enorgullece.

14 Esa es la moción: el cambio de ese párrafo, quitando la palabra *auxiliar de*.

15 **SR. DECANO.-** Gracias consejera Velarde.

16 Tiene la palabra el consejero Manis.

17 **ING. MANIS.-** Buenos días a todos.

18 En principio, me parece oportuno aclarar algunas cuestiones que señalaba el señor presidente
19 del Cuerpo en el sentido de que lo que ha recibido de Universidad es un informe y no es un acto
20 resolutorio de la Universidad Nacional de La Plata, porque los actos resolutorios de la Universidad Nacional
21 de La Plata son privativos de su Consejo Superior o lo puede emitir, lógicamente, su Junta Ejecutiva *ad-*
22 *referéndum* del Consejo Superior.

23 Por lo tanto, no estamos hablando de un acto resolutorio que indique que tiene que haber un
24 retratamiento del tema específico relacionado con esta Tecnicatura. Por lo tanto es una convocatoria de
25 iniciativa del propio Ejecutivo de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales.

26 **SR. DECANO.-** Disculpe, consejero, pero es un acto administrativo. Fue un error y pido disculpas.

27 **ING. MANIS.-** Yo lo dije para aclararlo, porque me parece que es importante, señor presidente.

28 A lo que me refiero es que nosotros no vemos la necesidad de haber hecho esta convocatoria de
29 sesión extraordinaria por dos razones, fundamentalmente. En principio, porque administrativamente no
30 corresponde que una Dirección de la Universidad le solicite un retratamiento del tema y, además, porque
31 los fundamentos que esgrime ese informe emitido por una Dirección de la Universidad son inexactos en el
32 sentido de sugerir que se está incumpliendo con una normativa; que esa normativa, además, no es una
33 ley sino que es un acto resolutorio de otra Dirección del Poder Ejecutivo Nacional, de la Secretaría de
34 Políticas Universitarias.

35 Además, lo que se pone entrecorillado también está entrecorillado en el mismo acto resolutorio
36 de la Secretaría de Políticas Universitarias, que me gustaría leerlo para que quede en el acta, porque está
37 hablando en ese Apartado 5 del Manual de Procedimientos, referido a los Alcances y Actividades
38 Reservadas –porque no es tampoco una normativa específica, sino que se trata de un Manual de
39 Procedimientos–, que dice claramente: *Cuando los alcances colisionan con actividades profesionales*
40 *reservadas exclusivamente a títulos incluidos en la nómina de la Ley de Educación Superior, se*
41 *recomienda utilizar una redacción de verbos que designe una responsabilidad compartida, como*
42 *colaborar, participar, etcétera e incorporar en el acto jurídico administrativo previo a la enumeración de*
43 *los alcances, el párrafo sugerido...*, que es el mismo que el señor presidente del Cuerpo leyó hace unos
44 minutos.

45 Por lo tanto es una recomendación y una sugerencia. Por supuesto que es así porque tratándose
46 de una normativa reglamentaria en todo caso de lo que marca un manual de ordenamientos del proceso
47 de evaluación y acreditación de planes de estudio, por supuesto que no puede estar por encima de la Ley
48 de Educación Superior, y por eso lo menciono.

49 La modificación que el Cuerpo realizó respecto de esta sugerencia del Ministerio de Educación,
50 no va en contrario de lo que dice la normativa y la palabra *auxiliar* que recién mencionaba quien me
51 antecedió en el uso de la palabra, no está privada en ningún momento de incluirla en una propuesta de
52 Tecnicatura Universitaria, como lo es la que aprobamos en la sesión pasada por unanimidad, como bien lo
53 dijo el señor presidente del Cuerpo.

54 Por lo tanto creemos innecesaria esta convocatoria a sesión extraordinaria para el retratamiento
55 del tema, porque procedimentalmente no se trata de una solicitud o de un acto resolutorio del Cuerpo que,
56 en definitiva, termina aprobando esta Tecnicatura porque, en todo caso, como Consejo Directivo, según
57 los estatutos y según la reglamentación vigente del propio Cuerpo, somos proponentes y los que
58 aprueban, en definitiva, es el Consejo Superior de la Universidad, quien después, lógicamente, lo gira
59 para su acreditación al Ministerio y la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.

60 Por lo tanto, no es cierto que esto produzca una demora, como se lo señala, porque no
61 contradice ninguna normativa; todo lo contrario, en todo caso acentúa lo sugerido por el Ministerio a
62 través de su Secretaría de Políticas Universitarias.

63 En todo caso, si existe alguna demora tiene que ver con un informe de una Dirección de la
64 Universidad que, además, es inexacto.

65 Por todos estos motivos, lo que nosotros sugerimos y lo que creemos es que quien recibió este
66 informe debería haberle dado curso a lo resuelto por el Consejo Directivo de nuestra Facultad en la sesión

1 pasada para que se le dé tratamiento ante el Consejo Superior de la Universidad, sin ningún tipo de
2 dilación.

3 Con esto, lo que quiero decir es que no es cierto que pueda tener alguna dificultad el hecho de
4 que aparezca la palabra *auxiliar*, principalmente porque esta resolución de la que estamos hablando ni
5 siquiera tiene antecedentes de haberse aplicado y lo digo porque fue aprobado y publicado en noviembre
6 del año 2019 y, por lo tanto, no existen antecedentes de que la aplicación de esta normativa haya
7 dificultado la acreditación de alguna Tecnicatura en particular, porque luego comenzó la pandemia y no
8 hubo posibilidad de su aplicación. Y mucho menos de Tecnicaturas surgidas de la Universidad Nacional de
9 La Plata.

10 Esa normativa, además, en su encabezado, establece claramente que ante cualquier disyuntiva
11 o contrapunto que exista entre la propuesta y lo que reglamenta o avala el Ministerio de Educación,
12 siempre va a primar la Autonomía Universitaria. Por lo tanto, no hay ninguna razón para pensar que va a
13 haber dificultades en la aprobación de esta Tecnicatura por una palabra. Porque, además, no contradice
14 el sentido de la redacción que sugiere la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de
15 Educación. En definitiva, la Secretaría de Políticas Universitarias.

16 Por todas estas razones, creemos que no debió haberse convocado esta sesión extraordinaria y,
17 además, creemos que ante la moción de proponer el retratamiento que, lógicamente requiere de una
18 mayoría especial, nosotros nos estaríamos oponiendo a esa moción.

19 No quiero hablar mucho más sino, simplemente, decirles que cuando nosotros propusimos esa
20 redacción lo hicimos bajo la convicción de que estábamos cumpliendo con todas las normativas. No es la
21 primera vez que ahora nos desayunamos con esta normativa del Ministerio. Pero, además, lo hicimos con
22 la convicción de que dejábamos en claro algunas cosas y nos parecía que iba a circular de mejor forma
23 por las instancias de aprobación y de acreditación después.

24 También habíamos discutido en alguna reunión de la Comisión de Enseñanza –y quienes son los
25 que de alguna manera formularon la letra chica de esta Tecnicatura Universitaria en Agroecología- nos
26 señalaban que ellos siempre lo hicieron pensando en un auxiliar. Así que ahora no sé por qué ahora la
27 palabra *auxiliar* debiera dificultar su aprobación o su acreditación.

28 Si hay alguna dificultad con eso, habrá motivaciones extra reglamentarias, porque desde el
29 punto de vista reglamentario, en realidad, no existe ningún motivo válido como para que tal cual fue
30 aprobada esta Tecnicatura, presente dificultades en la tramitación de la aprobación y acreditación.

31 Nada más, señor presidente.

32 **SR. DECANO.-** Gracias consejero Manis.

33 Tiene la palabra la consejera Lucrecia Puig.

34 **ING. PUIG.-** Gracias y buenos días a todos.

35 Simplemente no tengo muchas cosas para agregar a los dichos de mi compañero de claustro.

36 Lo que quería hacer referencia fue al tratamiento que tuvo este expediente en la Universidad.
37 Para aclarar, el funcionamiento de la Junta Ejecutiva no fue el que debiera tener por Estatuto, según
38 consigna el artículo 63 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata, donde estrictamente dice:
39 *ARTÍCULO 63º: La Junta Ejecutiva, presidida por el Vicepresidente del Área Institucional durante la*
40 *primera mitad del mandato del Presidente y por el Vicepresidente del Área Académica durante la segunda*
41 *mitad, e integrada por el Secretario General y por un (1) representante de los Decanos y de cada estado,*
42 *elegidos por el respectivo sector en el Consejo Superior, tendrá por funciones velar por el efectivo*
43 *cumplimiento de todo lo que resuelva el Consejo Superior y/o sus comisiones internas, sirviendo además*
44 *de enlace entre dicho cuerpo y estas comisiones. El Consejo Superior dictará el reglamento interno de*
45 *funcionamiento de la Junta Ejecutiva.*

46 El tratamiento en particular de esta Tecnicatura no lo tuvo, no pasó por ninguna comisión del
47 Consejo Superior. Además todo tratamiento por Junta Ejecutiva debiera estar publicado durante 72 horas
48 para que cualquier consejero superior pueda mocionar o no que esto debiera ser tratado por Junta
49 Ejecutiva. Si alguno de los consejeros superiores exige el tratamiento por Consejo Superior, esto se tiene
50 que tratar por Consejo Superior. Esto es así y, en el caso de este expediente, no recibió tratamiento que
51 merece por parte de Presidencia.

52 Por otra parte también me gustaría mencionar y profundizar en un punto en particular que
53 mencionó el consejero Manis en su argumentación, que tiene que ver con el artículo 2º de la disposición
54 ministerial, en donde menciona que *en caso de dudas en cuanto a la interpretación de la Norma, en*
55 *relación con una carrera y su titulación, la situación debe ser resuelta en favor de la Institución*
56 *Universitaria, su autonomía y el sostenimiento de la carrera propuesta.*

57 Por tanto y como lógicamente un Manual de Procedimientos nunca va a estar por encima de una
58 Ley de Educación Superior, creemos que no hay motivos para que dicho trámite vuelva a ser tratado por
59 este Cuerpo porque, como también lo mencionó el consejero Manis, esta disposición ministerial es del 27
60 de noviembre 2019. Y, por lo tanto, no debe haber muchos casos de Tecnicaturas que hayan sido
61 tratadas bajo este Manual de Procedimientos durante este período de tiempo, más teniendo la situación
62 de pandemia en la que estamos viviendo. Y, como también consigna este Manual de Procedimientos,
63 siempre se va a inclinar a favor de la autonomía Universitaria.

64 Por lo tanto, no entendemos el llamado a esta sesión extraordinaria y, obviamente, no vamos a
65 acompañar el retratamiento por este Cuerpo.

66 Gracias.

67 **SR. DECANO.-** Gracias, consejera Puig.

- 1 Tiene la palabra el ingeniero Juan José Garat.
- 2 **ING. GARAT.-** En principio, en términos prácticos, para evitar ambigüedades en las instancias sucesivas
3 por las que vaya atravesando esta propuesta de Tecnicatura Universitaria en Agroecología, acompaño la
4 palabra de la ingeniera Velarde en la cual se propone al Cuerpo modificar el error que se había cometido
5 en la sesión de Consejo Directivo anterior, en la cual se había aprobado por unanimidad la creación de la
6 Tecnicatura, y cuando fuimos al tratamiento en particular, se había favorecido la idea de que el técnico
7 universitario fuera un auxiliar del ingeniero agrónomo. En este sentido, sugiero enmendar ese error,
8 quitando la frase que ubica al técnico o a la técnica universitario en agroecología como un auxiliar del
9 ingeniero o ingeniera agrónoma.
- 10 Evidentemente, por las presentaciones que me precedieron, se está recurriendo a la Autonomía
11 Universitaria y eso presupone que en el trámite se estaría privilegiando la propuesta que surge de nuestra
12 Facultad.
- 13 En consecuencia, como dije al principio, para evitar ambigüedades, debería quedar muy claro el
14 término en los cuales se propone la aprobación de esta propuesta en la Facultad, para que, en
15 consecuencia, su tratamiento en las instancias sucesivas no corra el riesgo de ser devuelto a las primeras
16 instancias en que se trató para ser modificado el texto.
- 17 **SR. DECANO.-** Gracias, consejero Garat.
- 18 Tiene la palabra la señora Vicedecana.
- 19 **SRA. VICEDECANA (Ing. Ricci).-** Simplemente quería hacer una aclaración.
- 20 Primero, creo que se está subestimando el dictamen de una Dirección que depende de la
21 Secretaría Académica de presidencia que interviene, a pedido de la Comisión de Enseñanza del Consejo
22 Superior. Con relación a las disposiciones ministeriales sabemos, los que hemos transitado la problemática
23 de la validez de los títulos en esta gestión, referidos a la transición de los planes de estudios, que el
24 Ministerio no se expedía en cuanto a las disposiciones y a los criterios de evaluación y eso lo hemos
25 padecido sobremedida durante los últimos años, hasta que pudimos hacer la transición de los planes de
26 estudios, precisamente, porque todos los criterios de evaluación del Ministerio no estaban explicitados en
27 una disposición ministerial, que se logró recién en noviembre del año pasado, antes de terminar su
28 mandato.
- 29 Es por eso que el Ministerio utilizaba esos criterios de evaluación para la titulación de todas las
30 carreras universitarias, pero sin tener una disposición formal, que recién se pudo concretar en noviembre
31 del año pasado. Así que el Ministerio estaba esperando estos criterios de evaluación. Simplemente una
32 disposición formal.
- 33 Creo que se debiera tener la responsabilidad de adoptar esos criterios porque el Ministerio, que
34 es quien, en definitiva, les da validez nacional a todos los títulos. No es una cuestión menor y son los
35 criterios que tiene el Ministerio para aprobar todas las carreras de pregrado, de grado y de posgrado.
- 36 Nada más.
- 37 **SR. DECANO.-** Gracias, señora Vicedecana.
- 38 Tiene la palabra el consejero Manis.
- 39 **ING. MANIS.-** Solamente quiero hacer una aclaración respecto a lo que les mencioné previamente.
- 40 Lo que nosotros propusimos en el trámite que fue aprobado por el Consejo Directivo, no
41 presenta el carácter de auxiliar de técnico universitario en agroecología. Simplemente para las actividades
42 reservadas, dependerá del profesional que tome esas actividades reservadas el carácter de auxiliar. Esto
43 es a modo de aclaración, porque si no, hubiésemos propuesto el cambio del título de esa propuesta
44 académica, pero no fue así. Solamente en un párrafo aclaratorio de los alcances profesionales, tiene ese
45 carácter. Es solamente un párrafo aclaratorio que encabeza los alcances. Y ni siquiera habla de los
46 alcances.
- 47 Lo que surge de esa redacción es que actuará como auxiliar para las actividades reservadas a
48 las profesiones de grado que las tengan por Ley de Educación Superior.
- 49 Era solamente para aclarar eso.
- 50 **SR. DECANO.-** Gracias, ingeniero Manis.
- 51 Tiene la palabra la consejera Velarde.
- 52 **ING. VELARDE.-** De acuerdo a lo que acaba de expresar el consejero Manis, yo creo que está salvado el
53 carácter de auxiliar para las actividades reservadas en el párrafo que nos sugiere no sólo la Dirección de
54 Títulos, que podríamos decir que estaría subordinada a las decisiones de los consejos directivos que
55 expresen como nos expresamos nosotros, sino también de la Comisión de Enseñanza del Superior.
- 56 Por lo tanto, por lo que acaba de expresar el consejero Manis, creo que no sería un cambio
57 sustantivo respecto de la intención de colocar *en carácter de auxiliar* porque, realmente, cuando uno lee
58 el párrafo que nos tocó, que tiene que estar para que sea aprobado en el Ministerio de Educación, queda
59 registrado que aquellas actividades reservadas se requiere de un profesional ingeniero agrónomo o
60 ingeniera agrónoma para poder ejercer eso. Por eso no me parece que quitar *en carácter de auxiliar*
61 modifique la intencionalidad que acaba de expresar el consejero graduado porque, en realidad, es lo que
62 estamos queriendo decir para que no se entorpezca su tratamiento en el Ministerio de Educación.
- 63 Es por eso que reitero la moción de solamente quitar esa frase, que no implica que no tenga el
64 apoyo para las actividades reservadas al título de ingeniero agrónomo tenga que actuar un ingeniero
65 agrónomo. No le está quitando esa habilidad. Me parece que está claro que es una cuestión formal que yo
66 celebro la reunión de Consejo Directivo extraordinario, porque así como se manifiesta la Autonomía
67 Universitaria, creo que también las reuniones extraordinarias forman parte de esa autonomía para

1 enmendar errores de este tipo que consideramos, después de tanto debate en la Comisión de Enseñanza
2 y en la reunión de Consejo Directivo anterior, dar por finalizado el tratamiento de esta nueva carrera y
3 que siga su curso para ofrecer una nueva Tecnicatura, una nueva oferta académica a la sociedad que la
4 está demandando.

5 Me parece un poco –no sé si me voy a expresar correctamente- como que acá hay algo que no
6 se termina de develar que es, realmente, posicionarse en no enmendar un error. Eso yo lo considero una
7 necesidad, porque no me parece que sea algo propositivo ni que dé ideas para que el año que viene se
8 esté contando con esta oferta académica. Me parece que quitar esa característica que se incorporó en la
9 sesión pasada, no cambiaría el hecho de lo que acaba de manifestar el consejero.

10 Nada más.

11 **SR. DECANO.-** Gracias consejera Velarde.

12 Tiene la palabra la consejera Belén Vitale.

13 **SRTA. VITALE.-** Buenos días a todos.

14 Antes que nada, como representante del claustro estudiantil, quiero compartir y acompañar la
15 moción que hizo la consejera Velarde entendiendo que esta recomendación viene desde la Universidad de
16 la Dirección de Currículum y Planes de Estudios de la Universidad y entendiendo también que es el ámbito
17 donde se trabajan todas las carreras que pasan por las facultades y que esta recomendación que se nos
18 hace, en todo caso, no es un capricho sino que se hace para dar cumplimiento a la normativa que
19 tenemos hoy en día y para que todo esté pasando por la Comisión de Enseñanza.

20 Como representantes estudiantiles siempre estuvimos a favor de la Tecnicatura, al frente de
21 esta Tecnicatura y trabajando para que pueda salir, mientras que en otros sectores se vio claramente que
22 no tenían el mismo interés y que estuvieron trabando desde el inicio esta nueva carrera en la Facultad. Y
23 hoy se deja ver nuevamente ese interés que tienen esos sectores de la oposición por frenar esta carrera,
24 porque claramente si se está diciendo que esta modificación que se hizo está incumpliendo la normativa,
25 va a retrasar la aprobación de la Tecnicatura en Agroecología y no entendemos por qué hoy siguen con
26 esta posición de no querer modificar.

27 Simplemente quiero decir que acompaño las palabras de la consejera Velarde y que nosotros
28 vamos a seguir trabajando para que esta Tecnicatura sea una realidad ante todo.

29 **SR. DECANO.-** Gracias, consejera Vitale.

30 Tiene la palabra la consejera Lucrecia Puig.

31 **ING. PUIG.-** Gracias.

32 Simplemente es para hacer una aclaración a lo que se mencionó.

33 En los trámites que nos fueron enviados respecto del tratamiento del expediente en la
34 Universidad, en el informe que envía una de las directoras de la oficina de Currículum y Planes de
35 estudios, dependiente de la Secretaría Académica, pide la revisión antes del tratamiento de la Comisión de
36 Enseñanza del Consejo Superior. Por ende este tratamiento aún no pasó por la Comisión de Enseñanza ni
37 por ninguna Comisión del Consejo Superior. De hecho, esta petición la debería haber planteado la misma
38 Comisión de Enseñanza, conforme lo estipula el Estatuto de la Universidad.

39 Entiendo que acá se está desconociendo el normal funcionamiento del Cuerpo, del Consejo
40 Superior y estamos tratando algo que está mal tramitado en su espíritu desde Universidad.

41 Tal como lo volvimos a decir en el pleno del Consejo cuando se aprobó esta Tecnicatura –
42 porque fue aprobada por unanimidad-, en ningún momento estamos tratando de entorpecer sino de
43 enriquecer y defender también las carreras de grado que posee nuestra Universidad para que las
44 Tecnicaturas revistan el carácter de auxiliar en caso de las actividades reservadas al título y no en otras
45 cuestiones.

46 Creo que es una cuestión que no se ha interpretado o no se quiere interpretar lo que nosotros
47 estamos proponiendo. Así que, simplemente, son cuestiones aclaratorias que me parece que no nos
48 estamos escuchando en las intervenciones que estamos haciendo.

49 Nada más.

50 **SR. DECANO.-** Le voy a pedir, consejera Velarde, que presente la moción, siendo que no hay más
51 oradores, así pasamos a la votación.

52 **ING. VELARDE.-** La moción es corregir en las fojas 44, el párrafo que designa al técnico superior en
53 Agroecología como auxiliar de..., por el párrafo que nos sugiere la Dirección de Títulos y Currículum de la
54 Universidad Nacional de La Plata, tal cual lo leyó usted, señor Presidente. No tengo el texto exacto pero,
55 si usted quiere, lo puede leer.

56 **ING. MANIS.-** Una cuestión de orden, señor presidente.

57 En cuanto a la moción que acaba de enunciar la consejera preopinante, me parece que
58 corresponde previamente poner a consideración del Cuerpo el retratamiento. Esto debe ser previo a una
59 propuesta de modificación, pues es lo que establece el Estatuto y el Reglamento Interno de
60 Funcionamiento del Consejo Directivo, que exige los dos tercios del Consejo para el retratamiento de un
61 tema.

62 Por lo tanto, hago moción para que se vote el retratamiento, pues entiendo que lo que propone
63 la ingeniera Velarde es una propuesta de modificación. Y, en realidad, se debe resolver antes si se quiere
64 o no hacer la modificación primero, según lo establece el Estatuto de la Universidad y el Reglamento de
65 Funcionamiento del Consejo Directivo.

66 **SR. DECANO.-** ¿Algún otro consejero? Ingeniero Garat.

1 **ING. GARAT.-** Con relación a lo que se comentaba anteriormente, nosotros lo que estamos diciendo es
2 que se reconozca y se enmiende un error que se aprobó en la sesión anterior. No es una reconsideración
3 de lo que se votó, sino que lo que se votó fue un error y lo que estamos proponiendo es que ese error se
4 enmiende, dado que la Tecnicatura fue aprobada en términos generales y que, en particular, se hizo
5 modificación que sería contraria al Espíritu de lo que se votó en forma general, se está proponiendo que
6 se enmiende ese error. No estamos proponiendo que se cambie una decisión del Consejo Directivo,
7 porque esa decisión ya fue plasmada cuando se vota en general la Tecnicatura Universitaria.

8 **SR. DECANO.-** Tiene la palabra la consejera Puig.

9 **ING. PUIG.-** No es correcto el tratamiento que se le quiere dar al expediente, cuando se refiere a una
10 cuestión de volver a considerar un tema en particular por este Cuerpo. Directamente lo que se tiene que
11 votar es el retratamiento de ese tema y las mociones que pudieran hacerse sobre el mismo, deben ser
12 hechas posteriormente a la aprobación de la incorporación del retratamiento. Así funciona un Cuerpo. Por
13 más que lo hayamos aprobado en general, para que se dé el retratamiento de un tema –por más
14 particular que sea-, debe volverse a votar y obtener más de dos tercios del Cuerpo. Y, una vez aprobado
15 el retratamiento, es ahí cuando debe incorporarse la moción presentada por la consejera Velarde, que es
16 la modificación del artículo. Pero insisto que primero debemos votar la incorporación del trámite.

17 **SR. DECANO.-** Si ningún otro señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la moción del
18 consejero Manis, referido a la propuesta de retratamiento de esta Tecnicatura, porque para hacerse en un
19 período inferior a los seis meses, se necesitan dos tercios de los votos.

20 Por estas razones, se va a votar el retratamiento de la Tecnicatura Universitaria en
21 Agroecología, en virtud de la reconsideración que nos envía la directora de Currículum y Planes de
22 Estudios de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad.

23 - Votan por la afirmativa, los consejeros Velarde, Levin, Vitale, Cerruti,
24 Palancar, Barreyro, Keil y Garat.

25 - Votan por la negativa, los consejeros Cacivio, Puig, Rumitti, Balda,
26 Alduncin, Borau, Benassi y Manis.

27 **SR. DECANO.-** El resultado es de ocho votos por la afirmativa, ocho votos por la negativa y ninguna
28 abstención.

29 De acuerdo a lo que establece el Reglamento Interno del Consejo, al no haberse alcanzado los
30 dos tercios necesarios, no se acepta el retratamiento del expediente.

31 Espero que esto no signifique un retraso. Obviamente, la convocatoria tiene que ver con
32 sesiones extraordinarias porque Universidad y, específicamente, la Secretaría Académica nos marcan algo
33 que puede obstaculizar el tratamiento posterior en el Ministerio. Esperemos que esto no suceda, la
34 voluntad nuestra fue tomar nota de las recomendaciones que nos hacía Secretaría Académica y por eso
35 consideramos oportuno rediscutirlo en este Cuerpo.

36 Sin más, doy por finalizada esta reunión extraordinaria de Consejo Directivo. Muchas gracias a
37 todos por participar.

38 Buenos días. Finaliza la conexión.

39 - Es la hora 10 y 49.

40